

Autónomo, un futuro muy presente

Lorenzo Amor Acedo

Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos-ATA



El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Ley de Medidas Urgentes para el Trabajo Autónomo. Se trata de un compendio de más de 20 reformas que veníamos demandando hace ya tiempo y que finalmente han visto la luz. Medidas que suponen 1.000 millones de euros anuales para los autónomos que cada año vendrán directamente de los presupuestos generales del Estado. Pero pienso que lo más importante de estas reformas es que realmente nos van a hacer la vida un poco más fácil, reduciendo trabas, facilitando las altas y las bajas, permitiendo cambiar de cotización durante el año, posibilitando la desgravación de muchos servicios o dando facilidades a la conciliación, entre otras muchas cosas. Alguien podrá decir que todo esto no es suficiente y yo estoy de acuerdo. Los problemas de los autónomos son muchos más y abarcan multitud de trabas que nos dificultan nuestras actividades. Pero es necesario reconocer que poco a poco vamos dando pasos y que, si recordamos cómo estábamos hace 20 años, la situación ha mejorado considerablemente.

Pero esto no nos puede llevar a la complacencia. Debemos trabajar duro y remar todos en la misma dirección. Y lo primero que debemos hacer es desterrar mitos que como falsas creencias no nos dejan avanzar porque nos enroca en debates vacíos. España no es el país de Europa donde los autónomos pagan más a la Seguridad Social. El porcentaje de lo que un autónomo español abona sobre su base de cotización puede ser ligeramente más alto que en Francia, Italia, Finlandia o Portugal pero, a cambio, nuestras prestaciones son mucho más altas. En España, sobre una base de cotización de 1.000 euros, se paga 298 euros y recibimos una pensión de 750 euros. En Francia, por ejemplo, se paga 180 euros pero la pensión es de 400 euros. Y lo mismo pasa con el resto de Europa. No digamos lo que sucede en países como Dinamarca donde la cuota es mucho más baja pero la presión fiscal alcanza el 56%.

Tampoco es cierto que en España exista una cuota fija a la Seguridad Social. Existe un mínimo, y es verdad que, desgraciadamente, el 80% de los autónomos pagan la cuota mínima. La mayoría porque desconoce que pueden elegir una base entre 919,80 y 3.751,20 euros y pagar de cuota entre 275 y poco más de 1.000 euros, es decir, tienen la posibilidad de elegir la cuota que más les convenga. Además, con la nueva ley de medidas urgentes, un autónomo tiene la posibilidad de cambiar su base de cotización cuatro veces al año en función de que lo que le permitan sus ingresos reales.

Y precisamente porque a partir de enero, un autónomo podrá subir o bajar voluntariamente su cuota y adecuarla a sus ingresos, la idea de establecer una cotización fija en función de los hipotéticos rendimientos reales que obtienen cada año, sin saber realmente cuáles son sería peor remedio que la enfermedad. Sólo podría aportar el dato de un millón de autónomos, apenas un tercio del total, y con un desfase de 18 meses desde que presentaron sus declaraciones. Sin

mencionar que, si como ya he dicho el 80% cotiza por la mínima, imponer tramos de cotización en función de lo que un autónomo ingresa supondría subirle de golpe las cuotas al 75% de los autónomos de este país.

Por último, debemos decir bien alto prácticamente disfrutamos de los mismos derechos que los asalariados. Es verdad que nuestras prestaciones son inferiores a las de los trabajadores por cuenta ajena, pero es porque la gran mayoría de los autónomos cotiza por la base mínima y la Seguridad Social funciona bajo el principio “tanto aportas, tanto cobras”. Pero, incluso pagando la cuota mínima o la tarifa plana de 50 euros, España es el único país de Europa donde los autónomos tienen derecho a la sanidad, a una pensión, a la baja por enfermedad y por accidente; a la maternidad, paternidad, lactancia y riesgo en el embarazo (algo que en Bruselas se está discutiendo para extenderlo a toda Europa y en España los autónomos lo disfrutamos desde hace años), prestación por cese de actividad (que en Francia están barajando copiar), jubilación anticipada y un largo etcétera que abarca las mismas prestaciones que los asalariados. Tampoco existe en todo el mundo un seguro privado que ofrezca toda esa protección a ese precio.

Dicho esto, es necesario que miles de autónomos coticen más para mejorar sus prestaciones actuales y futuras. Aunque ello no debe suponer poner en peligro sus negocios. Y así hemos propuesto que los trabajadores por cuenta propia --cuyos ingresos se lo permitan-- puedan realizar aportaciones voluntarias a la Seguridad Social al final de cada ejercicio. Eso les servirá para elevar su base de cotización sin modificar su cuota mensual. Y, los que estén por debajo del SMI, deberían poder pagar una tarifa de 50 euros durante dos años prorrogables. Se debe definir la habitualidad y regular la figura del autónomo a tiempo parcial; se tiene que rediseñar la prestación por cese de actividad; es necesario establecer quitas en las deudas con Hacienda y la Seguridad Social... fomentar el emprendimiento y consolidar esos negocios en el tiempo es el objetivo final. Luchamos por poder plasmar en algo más que un papel esos proyectos que desde la universidad, incluso en los años de bachillerato, nacen como pequeñas locuras y que son al final las que definen tu vida. Ser tu propio jefe, formado, consciente, valiente, pero con derechos, es una realidad. En presente y futuro.

Hay mucho trabajo por delante, muchas metas quedan aún por alcanzar. En eso estamos y seguiremos trabajando como hasta ahora para lograrlas. Confiamos que el año que viene, como lo hemos hecho éste, podamos volver a celebrar nuevas conquistas para los autónomos.